

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día diez de marzo del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los sujetos obligados: Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, y H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 43, 45 y 46 de fechas tres, cuatro y cinco de marzo de dos mil diez);
6. Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de enero de 2010 (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 42, del tres de marzo de dos mil diez, signada por el Secretario General), y
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para emitir Acuerdo en los términos de los artículos 34.1, fracción XV y 46.1, fracción VIII de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobar las recomendaciones a los sujetos obligados para que den cumplimiento a la ley 848, y en caso contrario promover ante las instancias estatales y municipales correspondientes, los procedimientos de suspensión, destitución e inhabilitación de los servidores públicos en los términos establecidos en la ley de la materia, y en su caso en los términos del

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

artículo 125 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 48, del cinco de marzo de dos mil diez, signada por el Secretario General).

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Consejero José Luis Bueno Bello, solicita el uso de la voz y concedido que le fue éste, manifiesta que: solicito que se excluya del orden día el punto 7, porque éste no corresponde al contenido de la tarjeta 48, con el que fue circulada la convocatoria.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz señala: igual que lo manifiesta el Consejero José Luis Bueno Bello, el punto 7 no corresponde, con el proyecto de recomendación que se me turna con la tarjeta número 48, girada y firmada por el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, se señala claramente que es respecto del Ayuntamiento de Xoxocotla, Veracruz, lo cual es correcto pero no se corresponde con el punto 7 del orden del día, en el cual se enuncia que se someta a la consideración del Pleno para "emitir acuerdo y aprobar las recomendaciones a los Sujetos Obligados para que den cumplimiento a la Ley 848, en términos de la normatividad aplicable al caso", por lo tanto el anexo de la citada tarjeta 48 no guarda ninguna relación con el punto número 7 en mi opinión y como se desprende del cotejo de los documentos.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, al respecto indica que:

Señores Consejeros, si bien es cierto que el artículo 35, fracción IX del Reglamento Interior, señala que sí en las sesiones que se practiquen con motivo de las

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

funciones sustantivas del Instituto, el Consejo determina que el asunto no está suficientemente discutido, puede ser diferido por única ocasión para otra sesión ordinaria o extraordinaria, también lo es que el asunto que nos ocupa en el punto 7 del orden del día, debemos reconocer que es una problemática ampliamente vista por nosotros los integrantes del Pleno, no es desconocido por ninguno, que son muy pocos los Sujetos Obligados que cumplen al 100% con los deberes que les impone la Ley 848, y en algunos casos los incumplimientos no son menores, sino al contrario.

Ante esta situación este Consejo debe tomar las medidas que sean necesarias para lograr que los Sujetos Obligados cumplan con la Ley que nos está encomendada salvaguardar, siendo motivo de responsabilidad el que no actuemos de manera oportuna y enérgica; debemos entregar cuentas claras a la sociedad, y entre ellas resulta evidente que nuestro deber es vigilar y compeler a los Sujetos Obligados.

Ahora bien, una vez agotados como es el caso, todas las medidas que se han implementado por parte del Instituto, como es el caso de las capacitaciones, exhortos, oficios, requerimientos, visitas, supervisiones, etc., sin que a la fecha se hayan obtenido los resultados esperados; de las que están plena y oportunamente informados, como así ha sido por medio de las tarjetas 4, 20 y 40 de este año, signadas por el Secretario General, sin contar las del año pasado; lo único que queda es emitir las recomendaciones a que se refiere la Ley 848, como medida previa a la de denunciar hechos que pueden ser constitutivos no tan sólo de responsabilidad administrativa y política, sino también penal, ante las autoridades competentes.

Considero que si Ustedes difieren este punto y no tomamos una determinación el día de hoy; lo que sin duda lo pueden hacer por mayoría de votos, ya que en mi caso estaría completamente en desacuerdo que se difiera; estarán de alguna manera siendo responsables por omisión, al no tomar las medidas a que estamos obligados para que los Sujetos Obligados cumplan con la Ley de la materia.

El proyecto de recomendación que se circuló con la convocatoria de esta sesión sólo es un modelo a seguir, pero que se puede aplicar a todos los sujetos obligados que han incurrido en incumplimientos, con las adecuaciones correspondientes.

Además para los efectos del artículo 125 del Código de Procedimientos Penales, no se requiere de recomendación previa, así que Señores Consejeros, en Ustedes está la responsabilidad de tomar las medidas que se requieren de manera efectiva y eficaz, o de diferir este punto que requiere atención inmediata.

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

La Consejera Rafaela López Salas, manifiesta: en término de lo que señala el Reglamento, es nuestro derecho como Consejeros el diferir un punto o asunto del orden del día que considero que no está suficientemente discutido sin que se incurra en ningún tipo de responsabilidad por lo tanto en este momento manifiesto que me parece un exceso por parte de la Consejera Presidenta violentar un derecho que la norma nos otorga, con la amenaza clara de que nosotros seremos responsable de un hecho que no estamos cometiendo. No estamos negando nuestra responsabilidad, estamos señalando que requerimos más tiempo para el análisis de los expedientes, ya que ha sido una práctica reiterada y constante el turnar con 24 horas de anticipación la convocatoria y anexos, en este caso la convocatoria nos fue turnada el día 8 de marzo, y hoy es día 10, por lo tanto tomando en consideración el universo de sujetos obligados que tenemos que revisar me parece que el tiempo es insuficiente, por lo que reitero en apego a las disposiciones de la norma que se difiera este punto.

El Consejero José Luis Bueno Bello, indica que: en ningún momento me estoy negando a que este Consejo se pronuncie respecto de sancionar, recomendar o incluso denunciar a aquellos titulares o funcionarios públicos de los sujetos obligados que no han dado cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que nuestra ley les señala; en lo que no estoy de acuerdo es que no se nos proporcionaron los elementos necesarios para acudir a esta sesión y poder tomar un acuerdo en ese sentido; por lo tanto, no soy responsable de que en este momento se tenga que tomar esa decisión, sino que solicito a mis pares que este punto sea diferido para otro momento en el que se nos entregue los elementos necesarios para poder discutir el tema y llegar a los acuerdos necesarios.

La Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi, manifiesta que al no haber más observaciones, y ante la postura de los señores Consejeros de diferir el punto 7 del orden del día en términos de lo dispuesto por el artículo 35, fracción IX del Reglamento Interior, instruye al Secretario General, que tome la votación relativa a la aprobación del orden del día, con el diferimiento del punto 7 del mismo.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	EN CONTRA
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por mayoría de votos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

ACUERDO CG/SE-175/10/03/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día, difiriéndose el punto 7 del orden del día en términos de lo dispuesto por el artículo 35, fracción IX del Reglamento Interior.

2. En relación del punto 5 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los sujetos obligados: Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, y H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que la semana pasada se le hicieron llegar mediante las tarjetas informativas números 43, 45 y 46 de fechas tres, cuatro y cinco de marzo de dos mil diez, las solicitudes de los sujetos obligados antes citados, en donde piden la aprobación de sus formatos, conforme a los lineamientos de la materia, siendo que dichos formatos se observa cumplen con los requisitos de Ley, tal y como se desprende de los dictámenes que al respecto emite el Director de Asuntos Jurídicos, por lo que pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto.

-

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-176/10/03/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Dirección General de Comunicación Social, se desprende que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Dirección General de Comunicación Social, se desprende que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado H. Congreso del Estado de Veracruz.

ACUERDO CG/SE-177/10/03/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, se desprende que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, se desprende que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado H. Congreso del Estado de Veracruz.

ACUERDO CG/SE-178/10/03/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, se desprende que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, se desprende que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado H. Congreso del Estado de Veracruz.

3.- En relación del punto 6 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de enero de 2010*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que presenta al Consejo General del Instituto para su conocimiento y en su caso aprobación los estados financieros (situación financiera, ingresos y egresos, ejercicio del presupuesto, ingresos y gastos en clasificación económica, variaciones al patrimonio, flujo de efectivo y notas) correspondientes al mes de enero de 2010; así mismo se presenta el concentrado de adecuaciones presupuestales efectuadas en el mismo periodo.

A continuación se muestra una cédula resumen conteniendo el detalle del presupuesto autorizado, modificado, ejercido y disponible por el ejercicio 2010:

Capítulo	Presupuesto autorizado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
Servicios Personales	21'900,000.00	281,752.36	22'181,752.36
Materiales y Suministros	419,300.00	0.00	419,300.00
Servicios Generales	3'463,700.00	79,791.22	3'543,491.22
Bienes Muebles e Inmuebles	17,000.00	0.00	17,000.00
	25'800,000.00	361,543.58	26'161,543.58

El importe por \$361,543.58 relativo a ampliaciones/reducciones se integra de la siguiente manera:

Remanente del presupuesto 2009	\$361,001.13
Intereses ganados 2010	\$ 77.25
Bonificación de comisiones 2009	\$ 465.20
Suma	\$361,543.58

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE ANUAL

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

Capítulo	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido y Comprometido	Disponible
Servicios Personales	22'181,752.36	1'900,384.64	20'281,367.72
Materiales y Suministros	419,300.00	1,829.13	417,470.87
Servicios Generales	3'543,491.22	63,458.21	3'480,033.01
Bienes Muebles e Inmuebles	17,000.00	0.00	17,000.00
	26'161,543.58	1'965,671.98	24'195,871.60

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE AL MES DE ENERO/2010			
Capítulo	Presupuesto Modificado a Enero	Presupuesto Ejercido y Comprometido	Disponible a Enero
Servicios Personales	2'214,905.18	1'900,384.64	314,520.54
Materiales y Suministros	13,900.00	1,829.13	12,070.87
Servicios Generales	376,032.89	63,458.21	312,574.68
Bienes Muebles e Inmuebles	9,000.00	0.00	9,000.00
	2'613,838.07	1'965,671.98	648,166.09

Posición Financiera

Respecto a la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa con relación al mes anterior (diciembre 2009), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de \$185,102.44 en el activo, que corresponde a un aumento del 4.20%; el pasivo varió en -\$124,876.52, esto es un decremento del 13.35%; y el patrimonio tuvo una variación de \$309,978.96, esto es un 8.94%.

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Diciembre 2009	\$4'401,904.52	\$935,248.67	\$3'466,655.85
Enero 2010	\$4'587,006.96	\$810,372.15	\$3'776,634.81
Variación \$	\$185,102.44	-\$124,876.52	\$309,978.96
Variación %	4.20%	-13.35%	8.94%

Así mismo, la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa respecto del mismo mes pero del ejercicio anterior (enero 2009), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de \$472,869.84 en el activo, que corresponde a un aumento del 11.49%; el pasivo varió en \$278,650.79, esto es un

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

incremento del 52.40%; y el patrimonio tuvo una variación de \$194,219.05, esto es un 5.42% de incremento.

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Enero 2009	\$4'114,137.12	\$531,721.36	\$3'582,415.76
Enero 2010	\$4'587,006.96	\$810,372.15	\$3'776,634.81
Variación \$	\$472,869.84	\$278,650.79	\$194,219.05
Variación %	11.49%	52.40%	5.42%

Del Activo

Presentó en el mes que se informa respecto al mes anterior una variación de \$185,102.44 la cual se conformó por un incremento en el activo circulante.

	Circulante	Fijo	Diferido
A Diciembre 2009	\$1'296,249.80	\$3'063,154.72	\$42,500.00
A Enero 2010	\$1'481,352.24	\$3'063,154.72	\$42,500.00
Variación \$	\$185,102.44	\$0.00	\$0.00
Variación %	14.27%	0.00%	0.00%

	Circulante	Fijo	Diferido
A Enero 2009	\$1'101,929.41	\$3'012,207.71	\$0.00
A Enero 2010	\$1'481,352.24	\$3'063,154.72	\$42,500.00
Variación \$	\$379,422.83	\$50,947.01	\$42,500.00
Variación %	34.43%	1.69%	0.00%

Del Activo Circulante

Incrementó en \$185,102.44 debido a la creación del fondo fijo, y al registro del adeudo de la ministración de gasto corriente del mes de enero por parte de SEFIPLAN, compensado con el movimiento en bancos del mes.

	Fondo Fijo	Bancos	Deudores Diversos	Impuestos por Recuperar
A Diciembre 2009	\$0.00	\$1'296,184.80	\$0.00	\$65.00
A Enero 2010	\$10,000.00	\$1'151,820.34	\$319,499.16	\$32.74
Variación \$	\$10,000.00	-\$144,364.46	\$319,499.16	-\$32.26
Variación %	%	-11.13%	%	-49.63%

	Fondo Fijo	Bancos	Deudores Diversos	Impuestos por Recuperar
A Enero 2009	\$10,000.00	\$959,345.66	\$132,549.59	\$34.16

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

A Enero 2010	\$10,000.00	\$1'151,820.34	\$319,499.16	\$32.74
Variación \$	\$0.00	\$192,474.68	\$186,949.57	-\$1.42
Variación %	0.00%	20.06%	141.04%	-4.15%

Del Activo Fijo

	A Diciembre 2009	A Enero 2010	Variación \$	Variación %
Activo Fijo	\$3'063,154.72	\$3'063,154.72	\$0.00	0.00%

	A Enero 2009	A Enero 2010	Variación \$	Variación %
Activo Fijo	\$3'012,207.71	\$3'063,154.72	\$50,947.01	1.69%

Del Activo Diferido

	A Diciembre 2009	A Enero 2010	Variación \$	Variación %
Activo Diferido	\$42,500.00	\$42,500.00	\$0.00	0.00%

	A Enero 2009	A Enero 2010	Variación \$	Variación %
Activo Diferido	\$0.00	\$42,500.00	\$42,500.00	%

Del Pasivo

En el mes que se informa presentó una variación de -\$124,876.52, esto es, una disminución del 13.35% la cual se conformó por una disminución de \$380,255.23 en los impuestos por pagar, un incremento de \$22,889.88 en proveedores, y la creación de la provisión contable correspondiente a la gratificación anual y prima vacacional conforme a lo presupuestado para el mes de enero.

	Impuestos por pagar	Proveedores	Prestaciones por pagar
A Diciembre 2009	\$901,014.67	\$34,234.00	\$0.00
A Enero 2010	\$520,759.44	\$57,123.88	\$232,488.83
Variación \$	-\$380,255.23	\$22,889.88	\$232,488.83
Variación %	-42.20%	66.86%	%

	Impuestos por pagar	Proveedores	Indemnizaciones por pagar	Prestaciones por pagar
A Enero 2009	\$458,688.26	\$0.00	\$73,033.10	\$0.00
A Enero 2010	\$520,759.44	\$57,123.88	\$0.00	\$232,488.83
Variación \$	\$62,071.18	\$57,123.88	-\$73,033.10	\$232,488.83
Variación %	13.53%	%	%	%

Del Patrimonio

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

Presentó una variación de \$309,978.96, esto es el 8.94%, la cual se encuentra conformada básicamente por el traspaso del resultado del ejercicio 2009 a la cuenta de “resultado de ejercicios anteriores” y al registro del adeudo por parte de SEFIPLAN correspondiente a la ministración de gasto de operación del mes de enero 2010.

	Patrimonio	Resultado de ejercicios anteriores	Ingresos pendientes de recibir	Resultado del período
A Diciembre 2009	\$3'063,154.72	\$94,322.63	\$0.00	\$309,178.50
A Enero 2010	\$3'063,154.72	\$403,501.13	\$319,141.67	-\$9,162.71
Variación \$	\$0.00	\$309,178.50	\$319,141.67	-\$318,341.21
Variación %	0.00%	327.78%	%	%

	Patrimonio	Resultado de ejercicios anteriores	Ingresos pendientes de recibir	Resultado del período
A Enero 2009	\$2'969,707.71	\$94,322.63	\$127,991.34	\$390,394.08
A Enero 2010	\$3'063,154.72	\$403,501.13	\$319,141.67	-\$9,162.71
Variación \$	\$93,447.01	\$309,178.50	\$191,150.33	-\$399,556.79
Variación %	3.14%	327.78%	149.34%	%

De los Ingresos

Al mes de enero 2010 se han recibido ingresos por \$1'933,695.27 de los cuales \$1'933,152.82 corresponden a ministraciones radicadas del presupuesto autorizado, equivalentes al 99.97% y los restantes \$542.45, el 0.03%, corresponden a otros ingresos mismos que se detallan a continuación: bonificación de comisiones del ejercicio anterior \$465.20 y \$77.25 de productos financieros generados en el mes de enero 2010.

	INGRESOS
Diciembre 2009	\$4'274,040.74
Enero 2010	\$1'933,695.27
Variación \$	-\$2'340,345.47
Variación %	-54.75%

	INGRESOS
A Enero 2009	\$2'056,445.58
A Enero 2010	\$1'933,695.27
Variación \$	-\$122,750.31
Variación %	-5.96%

	Ministraciones	Otros Ingresos
Diciembre 2009	\$4'273,902.11	\$138.63
Enero 2010	\$1'933,152.82	\$542.45

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

Variación \$	-\$2'340,749.29	\$403.82
Variación %	-54.76%	291.29%

	Ministraciones	Otros Ingresos
A Enero 2009	\$1'658,036.52	\$398,409.06
A Enero 2010	\$1'933,152.82	\$542.45
Variación \$	\$275,116.30	-\$397,866.61
Variación %	16.59%	-99.86%

Del Gasto Corriente

Al mes de enero 2010 el gasto corriente del Instituto asciende a \$1'942,857.98 equivalente al 7.42% del presupuesto modificado autorizado, el cual se compone de \$1'900,384.64, el 97.81% por servicios personales; \$1,829.13, el 0.09% por materiales y suministros, y \$40,644.21, el 2.10% por servicios generales.

	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Bienes Muebles
Diciembre 2009	\$3'806,535.64	\$27,653.79	\$257,094.23	\$0.00
Enero 2010	\$1'900,384.64	\$1,829.13	\$40,644.21	\$0.00
Variación \$	-\$1'906,151.00	-\$25,824.66	-\$216,450.02	\$0.00
Variación %	-50.07%	-93.38%	-84.19%	%

	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Bienes Muebles
A Enero 2009	\$1'597,726.23	\$642.82	\$67,682.45	\$0.00
A Enero 2010	\$1'900,384.64	\$1,829.13	\$40,644.21	\$0.00
Variación \$	\$302,658.41	\$1,186.31	-\$27,038.24	\$0.00
Variación %	18.94%	184.54%	-39.94%	%

Por lo que se refiere a las adecuaciones presupuestales realizadas en el mes de enero; se presenta a continuación el concentrado de las mismas; mediante cédula analítica elaborada por la oficina de Control Presupuestal:

Adecuaciones:

Partidas		Ampliación	Reducción
2404	Material eléctrico y electrónico	530.00	
2603	Combustibles, lubricantes y aditivos		530.00
1343	Compensación administrativa	5,000.00	
1502	Gratificación extraordinaria	200.00	

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

1322	Bono anual despensa		5,200.00
	SUMAS IGUALES	5,730.00	5,730.00

TRASPASO DEL REMANENTE DEL EJERCICIO 2009 ACUERDO CG/SE-11/08/01/2010

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)		
Partidas		Ampliación
1343	Compensación Administrativa	281,338.36
SUBTOTAL CAPÍTULO 1000		\$ 281,338.36
CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)		
Partidas		Ampliación
3101	Servicio postal	15,000.00
3415	Servicio de mensajería	15,000.00
3308	Estudios, investigaciones y proyectos	22,814.00
3811	Pasajes nacionales a servidores públicos	10,000.00
3817	Viáticos nacionales a servidores públicos	11,848.77
3501	Conservación y mantenimiento de equipo y mobiliario	5,000.00
SUBTOTAL CAPÍTULO 3000		\$ 79,662.77
TOTAL DEL REMANENTE 2009		361,001.13

COMISIONES BANCARIAS DEL MES DE DICIEMBRE 2009 BONIFICADAS EN ENERO 2010

CAPÍTULO 1000		
Partidas		Ampliación
1502	Gratificación extraordinaria	414.00
CAPÍTULO 3000		
Partidas		Ampliación
3501	Conservación y mantenimiento de equipo y mobiliario	51.20
TOTAL DE BONIFICACIONES		465.20

INTERESES GANADOS EN EL MES DE ENERO

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008		
INTERESES GANADOS EN EL MES DE ENERO		77.25
PARTIDAS		Ampliación
3827	TRASLADOS LOCALES	77.25
TOTAL		\$ 77.25

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber más observaciones, instruye al Secretario General, que recabe la votación del Órgano de Gobierno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-179/10/03/2010

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de enero de dos mil diez.

SEGUNDO. Se deberán adjuntar al acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria, para que formen parte integral de la misma, los anexos relativos a los estados financieros del mes de enero de dos mil diez, mismos que son en un número de veintiún fojas útiles sólo por su anverso, y deberán ir firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno.

ACTA: ACT/CG/SE-25/10/03/2010

FECHA: Diez de marzo del año dos mil diez

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos del día diez de marzo de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General